



Cofinanciado por
la Unión Europea




GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo

Datos Del Expediente:		
EXPEDIENTES VARIOS		
Unidad Tramitadora: ALCALDIA - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
5171/2023	ALC18I05F	13-03-2024
 3L0A1H4A1V1H1B2L0U9N		

COFINANCIACIÓN

Las contrataciones realizadas al amparo de este Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de setiembre de 2023, están subvencionadas por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de 30 de agosto de 2023, modificada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 20 de setiembre de 2023, por el Fondo Social Europeo Plus + 2021-2027, por el Servicio Público de Empleo Estatal, por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por el Ayuntamiento de Castrillón.

ANUNCIO

PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023)

CATEGORÍA DE PEÓN

CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria de selección de personal laboral temporal para integrar una bolsa de empleo en la categoría de **PEÓN**, para el desarrollo del Proyecto "P2 - Adecuación de aceras detalladas en el Proyecto, en el municipio de Castrillón (Piedrasblancas, Salinas y Raíces Nuevo)", incluido en el Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resoluciones de Alcaldía, de fechas 25-09-2023, 9-10-2023, 18-12-2023 y 31-01-2024, y de conformidad con las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2024, se hace pública la calificación definitiva obtenida por los y las aspirantes admitidos/as al procedimiento selectivo y la composición de la bolsa de empleo para el llamamiento de aspirantes según el orden de prioridad que se señala:

Calificación definitiva de aspirantes (por orden del DNI)

Nº Orden ⁽¹⁾	DNI	TOTAL
3	07549414D	1,1
10	08819412Q	0,5
14	09440948T	0,1
2	10860870V	1,3
13	10901583C	0,1
1	11067668E	1,5
4	11083293F	1
17	11095113M	0
18	11414271S	0
9	11426224P	0,5



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo

Nº Orden ⁽¹⁾	DNI	TOTAL
27	32872629V	0
12	54705852F	0,5
11	71627613R	0,5
7	71790348B	0,7
8	71826197A	0,6
15	71888088R	0
6	71892021R	1
5	71897110F	1
22	71908310Y	0
26	71968366D	0
21	71975232K	0
16	71978255P	0
19	71978419B	0
24	71985122K	0
25	71985123E	0
20	72217676E	0
23	E26025297	0

¹ En caso de empate de puntuación, se prioriza de conformidad con los criterios establecidos en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

. Composición de la bolsa de empleo (por orden de puntuación):

Nº Orden ⁽¹⁾	DNI	TOTAL
1	11067668E	1,5
2	10860870V	1,3
3	07549414D	1,1
4	11083293F	1
5	71897110F	1



Nº Orden ⁽¹⁾	DNI	TOTAL
6	71892021R	1
7	71790348B	0,7
8	71826197A	0,6
9	11426224P	0,5
10	08819412Q	0,5
11	71627613R	0,5
12	54705852F	0,5
13	10901583C	0,1
14	09440948T	0,1
15	71888088R	0
16	71978255P	0
17	11095113M	0
18	11414271S	0
19	71978419B	0
20	72217676E	0
21	71975232K	0
22	71908310Y	0
23	E26025297	0
24	71985122K	0
25	71985123E	0
26	71968366D	0
27	32872629V	0

¹ En caso de empate de puntuación, se prioriza de conformidad con los criterios establecidos en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

El Tribunal propone a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la bolsa de empleo en la categoría de **PEÓN**, a efectos de la eventual contratación laboral temporal de la persona aspirante que cumpla los requisitos establecidos en la base segunda de las que rigen la convocatoria y de conformidad con los criterios de selección establecidos en la base octava, por establecerlo así la Resolución, de 30 de agosto de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo

La acreditación de los requisitos de acceso exigidos en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, se realizará a requerimiento del Negociado de Personal en el plazo que se establezca, siguiendo los criterios establecidos en la base 8.

La falta de presentación de la documentación requerida en el plazo indicado o su falsedad implicará el automático decaimiento de la persona interesada a propuesta de contratación, y se declarará excluido/a del procedimiento selectivo, al igual que si la documentación aportada resultase insuficiente para la acreditación de los requisitos de acceso establecidos por las bases que rigen la convocatoria, todo ello sin perjuicio de que sean exigidas las responsabilidades a que hubiera lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.